



PARTICULAR

Montevideo, 6 de abril de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a efectos de obtener información detallada sobre la implementación del denominado Bono Social de Energía Eléctrica.

Exposición de motivos

El Bono Social de UTE constituye una herramienta de política pública orientada a garantizar el acceso a la energía eléctrica a hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica, mediante bonificaciones que pueden alcanzar hasta el 90% del costo del servicio.

Se trata de un instrumento de alcance nacional, vinculado a la información proveniente de programas sociales del Estado, particularmente del Ministerio de Desarrollo Social.

PARTICULAR

Ahora bien, más allá de su importancia como mecanismo de inclusión, resulta imprescindible contar con información precisa que permita evaluar su distribución territorial, su grado de cobertura efectiva y la consistencia de sus criterios de asignación.

Porque cuando una política pública se aplica en todo el país, la pregunta no es solo cuánto cubre, sino cómo se distribuye.

Y ahí es donde los datos dejan de ser administrativos para volverse políticos.

Pedido de informes

En virtud de lo expuesto, se solicita informar:

1. Distribución territorial

- a) Cantidad de beneficiarios del Bono Social de UTE, discriminados por departamento.
- b) Porcentaje que representan dichos beneficiarios sobre el total de usuarios residenciales en cada departamento.
- c) Evolución de la distribución territorial del beneficio en los últimos cinco años.

2. Caracterización de los beneficiarios

PARTICULAR

a) Cantidad de beneficiarios según el programa social que habilita el acceso al beneficio (Tarjeta Uruguay Social, Asignaciones Familiares – Plan de Equidad, Plan Asistencia a la Vejez, u otros mecanismos de inclusión).

b) Distribución de los beneficiarios según tamaño del hogar.

3. Niveles de bonificación

a) Cantidad de usuarios comprendidos en cada tramo de descuento (90%, 85%, 80% u otros que correspondan).

b) Consumo promedio mensual subsidiado (en kWh) según tipo de beneficiario.

4. Cobertura del programa

a) Cantidad estimada de hogares potencialmente elegibles para el beneficio.

b) Cantidad de hogares efectivamente incluidos.

c) Número de solicitudes rechazadas o pendientes, indicando las principales causas.

d) Mecanismos previstos para ampliar la cobertura del programa.

5. Impacto económico

a) Costo anual del Bono Social para UTE.

b) Distribución de dicho costo por departamento.

PARTICULAR

c) Consumo promedio bonificado por hogar beneficiario.

6. Criterios de asignación y actualización

a) Procedimiento de identificación de los beneficiarios.

b) Frecuencia de actualización de los padrones en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social.

c) Mecanismos de control, verificación y auditoría aplicados.

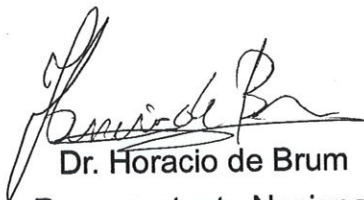
7. Evaluación del programa

a) Informes de evaluación disponibles sobre el impacto social del Bono.

b) Indicadores asociados a la reducción de morosidad o regularización del servicio.

c) Medidas complementarias orientadas a la eficiencia energética en los hogares beneficiarios.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE
RECIBIDO <u>6-4-26</u>
A LAS <u>1618</u> HORAS
 FUNCIONARIO